



Instituto Municipal del Deporte

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CADIZ

Avda. José León de Carranza, s/n.

Tfnos. : 956 263 511 – 956 263 203

Fax: 956 263 006

11011 – Cádiz

www.deportedecadiz.com

CONDICIONES GENERALES PARA LA CONCERTACION DEL USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES: COMPLEJO DEPORTIVO CIUDAD DE CADIZ, POLIDEPORTIVO CENTRO HISTORICO, POLIDEPORTIVO EL NAUTICO, GADIR, LA PAZ Y COMPLEJO DEPORTIVO PUNTALES-LA PAZ

TEMPORADA 2014/2015

La concertación del uso de las Instalaciones se atenderá a los siguientes criterios:

1º.-En todas las Instalaciones, tendrán prioridad las actividades del Programa del Instituto Municipal de Deporte, pudiendo las adaptaciones del mismo obligar a cambios y modificaciones en los conciertos establecidos. Tales circunstancias se darán a conocer a los afectados con suficiente antelación.

2º.-La cesión de horas se realizará en función de la programación de las Instalaciones que, en líneas generales, responderá al siguiente horario:

-de **8:00** a **15:00** horas, clases lectivas de Educación Física, Actividades para Adultos, grupos especiales.

-de **15:00** a **20:00** horas, actividades para niños y jóvenes.

-de **20:00** a **23:00** horas, actividades para jóvenes y adultos.

Dicha cesión se realizará por períodos de larga duración, temporada oficial o curso escolar, para Centros de Enseñanza, Clubes de categoría Nacional, Clubes en competiciones federadas y Federaciones Deportivas.

En los demás casos, la Dirección de las Instalaciones queda facultada para establecer fórmulas que permitan el acceso y uso de las Instalaciones para el mayor número posible de Entidades, Clubes y Asociaciones.

3º.-Anualmente se realizará la oportuna petición en impreso facilitado en las Instalaciones Deportivas Municipales, y en el mismo debe figurar claramente instalación solicitada, modalidad deportiva a practicar, competición en que participa el Club, días y horarios de prácticas, etc.



Instituto Municipal del Deporte

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Avda. José León de Carranza, s/n.

Tfnos. : 956 263 511 – 956 263 203

Fax: 956 263 006

11011 – Cádiz

www.deportedecadiz.com

En caso de que un Club solicite horas para más de un equipo, se especificarán las correspondientes a cada uno de ellos. **Para la temporada 2014/2015, el plazo de presentación de solicitudes será del 18 de Agosto al 5 de Septiembre de 2014.**

4º.-El abono de las Tasas Públicas por el uso de las Instalaciones Deportivas Municipales, deberá realizarse por adelantado en los **CINCO PRIMEROS DIAS DEL MES CORRESPONDIENTE.**

Todos los ingresos deberán realizarse en la Oficina Administrativa o Dependencia que se establezca o por ingreso o transferencia bancaria a la cuenta del Instituto Municipal del Deporte, presentando la copia de dicho pago. Una vez concluido el plazo establecido para el pago y no habiéndose realizado el mismo, dejará de prestarse los servicios concertados.

5º.-Los servicios concertados por temporada o curso escolar, se cobrarán por mensualidades íntegras, no afectando a los mismos la no celebración de la actividad por festivo, período de vacaciones o realización de actividades extraordinarias, así como la fecha de inicio de la actividad.

6º.-Cuando el control de usuarios, haga necesaria la confección de carnet de identificación, el deportista deberá estar en posesión de la Tarjeta Deportiva Municipal cuya Tasa anual es de **17,40** euros (renovación por pérdida o deterioro 3,10 euros), la cual es imprescindible para realizar los entrenamientos deportivos en la instalación municipal correspondiente.

En estos casos, dicho carnet deberá presentarse a requerimiento del personal de la Instalación.

7º.-La Instalación de taquilla para el acceso de espectadores en cualquiera de las Instalaciones Municipales, quedará limitada a la realización de actividades extraordinarias, y su concertación requerirá la aprobación en Consejo Rector del Instituto Municipal del Deporte, excepto en las competiciones concertadas, en que se aplicarán las Tasas Públicas al efecto.

8º.-Cuando la celebración de actividades requiera la presencia del personal en horario no oficial, las Entidades o Clubes estarán obligados a hacer frente al pago de las horas extraordinarias correspondientes.



Instituto Municipal del Deporte

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Avda. José León de Carranza, s/n.

Tfnos. : 956 263 511 – 956 263 203

Fax: 956 263 006

11011 – Cádiz

www.deportedecadiz.com

9º.-La concesión de Instalaciones será desde principios de Octubre de 2013 hasta finalización de la temporada oficial o finales de Mayo de 2015.

10º.-Las solicitudes se presentarán en la Casa del Deporte del Instituto Municipal del Deporte en horario de 9.00 a 19.00 horas.De lunes a viernes, (tlf.956 211 256)

11º.-La Dirección de Instalaciones queda facultada para indicar y regular todas aquellas condiciones de uso y concertación de las mismas, así como la adaptación de las presentes condiciones generales en aquellos casos y condiciones que se produzcan.

12º.-La concesión de horarios de utilización de la Instalación se hace exclusivamente para los Clubes y categorías asignadas. Las posibles variaciones deben comunicarse a la Dirección de la Instalación para su aprobación y puesta en conocimiento del personal.

13º.-Todos los Clubes y entidades, deben entregar en la Secretaría un listado de componentes de cada equipo por separado, conjuntamente con una fotografía tamaño carnet de cada uno para confeccionar las tarjetas individuales de acceso a pistas y vestuarios.

14º.-Las tarjetas de acceso sólo podrán ser utilizadas en los horarios asignados a cada equipo y/o categoría.

15º.-El personal impedirá el acceso a toda persona que no muestre la tarjeta de acceso en los controles, o que pretenda utilizarla en horario o en actividades que no le corresponda.

16º.-Las entradas, salidas y circulaciones interiores deben hacerse por los lugares indicados por la señalización interior y por los empleados de la Instalación.

17º.-En las zonas de deportistas sólo podrán permanecer las personas autorizadas. Los acompañantes deben situarse en las zonas previstas para ellos.

18º.-Los Clubes con convenio en vigor con el Instituto Municipal del Deporte se regirán, además de por las presentes condiciones generales, por las específicas de la tarjeta para deportistas federados.



Instituto Municipal del Deporte

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CADIZ

Avda. José León de Carranza, s/n.

Tfnos. : 956 263 511 – 956 263 203

Fax: 956 263 006

11011 – Cádiz

www.deportedecadiz.com

19º.-Los precios públicos en vigor para las actividades concertadas de larga duración son:

	Pista Longitudinal	Pista Transversal	Clases Ed.Física
Complejo Dvo.C.Cádiz	22,40 €/hora	14,30 €/hora	16,30 € h/sem/mes
Polid. Centro Histórico	25,50 €/h/sem/mes	20,40 € h/sem/mes	17,30 € h/sem/mes
Polid. El Náutico	25,50 €/h/sem/mes	20,40 € h/sem/mes	17,30 € h/sem/mes
Pabellón Gadir	18,40 € h/sem/mes	14,80 € h/sem/mes	-----
Pabellón Ntra.Sra.La Paz	18,40 € h/sem/mes	-----	-----
Polidep. Puntales-La Paz (Futbol)	40,00 € h/sem/mes	-----	16,30 € h/sem/mes
Polidep. Puntales-La Paz (Pista Atletismo)	26,50 € h/sem/mes		16,30 € h/sem/mes

20º.- Los precios públicos en vigor para las competiciones oficiales son:

	Pista Longitudinal	Pista Transversal
Complejo Dvo.C.Cádiz	32,50 €/partido	26,50 €/partido
Polid. Centro Histórico	32,50 €/partido	26,50 €/partido

	Hasta Juveniles	Juvenil,Junior y Senior
Polideportivo El Nautico	15,30 €/partido	18,50 €/partido
Pabellón Gadir y La Paz	11,20 €/partido	14,30 €/partido
Puntales – La Paz	14,20 €/partido	18,30 €/partido

NOTA: LOS PRECIOS PUBLICOS SON REVISADOS ANUALMENTE, DE PRODUCIRSE ALGUN CAMBIO SE AVISARIA CON LA SUFICIENTE ANTELACION A LOS AFECTADOS.